

INFORMACIÓN PARA REALIZAR LA MATRICULACIÓN INFANTIL 3 AÑOS CURSO 2025/2026

Estimadas familias, os hacemos llegar esta hoja informativa para que les sea más fácil la entrega de la matrícula y los documentos a aportar.

Entre los días **del 1 al 9 de junio** se inicia el proceso de matriculación de su hijo/a en nuestro centro para el curso escolar 2025/2026

Se recomienda la posibilidad de presentación telemática a través del siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/>

Entrega de matrículas en la SECRETARÍA del centro de LUNES A VIERNES **9:15 – 11:15**

Para llevarlo a cabo correctamente y a su satisfacción, le adjuntamos una serie de documentos que han de entregar debidamente rellenos y cumplimentados. En caso de faltar algún dato relevante o firma **NO se recogerá**.

MATRICULA:

- ANEXO IV. Matrícula 2º Ciclo de Educación Infantil
- Anexo I. Solicitud para cursar la enseñanza de Religión
- Consentimiento informado para el tratamiento de imágenes/voz del alumnado
- Cuestionario de Ejecución del Fondo social Europeo.
- Entrevista para las familias del alumnado de Educación Infantil
- Autorización recogida persona distinta al padre, madre o tutores legales del alumnado.
- **Un folio A4 de fotos tamaño carnet (con el nombre y apellidos del alumno/a puesto por detrás)**

MATERIAL EDUCACIÓN INFANTIL 3 AÑOS CURSO 2025/2026

- 1º, 2º y 3º Trimestre del Proyecto “M,m,m... Palomitas” Editorial Algaida

El material se traerá en septiembre, el día de la reunión CON EL NOMBRE DEL ALUMNO PUESTO EN MAYÚSCULAS

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AULA MATINAL, COMEDOR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES (OPCIONAL)

Estimadas familias, os hacemos llegar esta hoja informativa para que les sea más fácil la entrega de solicitud de los Servicios y los documentos a aportar.

Entre los días **del 1 al 10 de junio** se abre el plazo para la presentación de los Servicios de Aula Matinal, Comedor Escolar y Actividades Extraescolares de su hijo/a en nuestro centro para el curso escolar 2025/2026

Se recomienda la posibilidad de presentación telemática a través del siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/>

Entrega de solicitudes en la SECRETRÍA del centro, en el siguiente horario:

LUNES A VIERNES: 9:15 – 11:15

[Más información en Página de Escolarización 2025/2026](#)

Para llevarlo a cabo correctamente y a su satisfacción, le adjuntamos información que le facilite su entrega. En caso de faltar algún dato relevante o firma **NO se recogerá.**

El alumnado **NO PODRÁ** hacer entrega de la documentación.

Si se va a hacer uso de Servicios Complementarios (Aula Matinal, Comedor y Actividades Extraescolares) se debe rellenar también el documento correspondiente.



HORARIO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

CURSO 2025/26

C.E.I.P. PABLO RUIZ PICASSO

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
16:00-17:00	PATINAJE (PRIMARIA) MULTIDEPORTE (PRIMARIA) LUDOTECA (INFANTIL)	INGLES (PRIMARIA) PLAY ENGLISH (INFANTIL)	PATINAJE (PRIMARIA) MULTIDEPORTE (PRIMARIA) LUDOTECA (INFANTIL)	INGLES (PRIMARIA) PLAY ENGLISH (INFANTIL)

*Para que se puedan realizar las actividades debe de haber un mínimo de 10 usuarios por cada actividad.

CONTACTO: 672 409 428 ANDALUZA.SC@HOTMAIL.COM
WWW.ANDALUZAEXTRAESCOLARES.COM

La documentación que acompaña a la solicitud deberá mantener su validez y eficacia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y responder a las circunstancias reales del alumno o alumna en dicha fecha.

Les informamos también que el plazo de **Solicitud de Bonificaciones** para los Servicios Complementarios será **del 1 al 8 de septiembre**.

CALENDARIO PARA LA ADMISIÓN EN AULA MATINAL, COMEDOR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:

- **Del 1 al 10 de junio de 2025:** Presentación de solicitudes de admisión en los servicios complementarios. Se hace junto con la matrícula desde la Secretaría Virtual.
- El **12 de junio de 2025** se publicará la resolución provisional de admitidos
- **Del 13 al 26 de junio de 2025** será el plazo de alegaciones a la resolución provisional de admitidos y suplentes.
- El **30 de junio de 2025** se publicará la resolución definitiva de admitidos y suplentes.
- El plazo para interponer **recurso de alzada** ante la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación será de **un mes**, a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución definitiva de admitidos y suplentes.

Acreditación de las situaciones familiares para Servicios Complementarios	
1	<p>Guarda y custodia sea ejercida por solo uno de los representantes</p> <p>Copia compulsada del libro de familia o el documento judicial acreditativo de esa circunstancia.</p>
2	<p>Actividad laboral o profesional de las personas que ostenten la guarda y custodia</p> <p>a) Informe de vida laboral expedido por el organismo oficial competente en la materia o certificado de la unidad de personal de su destino como funcionario.</p> <p>b) Certificación de la empresa justificativo de la duración de la jornada, así como el horario de trabajo a efectos de lo establecido en los artículos 11.2.c) y 15.2.c) del Decreto 6/2017, de 16 de enero.</p> <p>c) En el caso de que desarrollen su actividad laboral por cuenta propia, deberán presentar una certificación demostrativa del alta en el Impuesto de Actividades Económicas y una declaración responsable de la persona interesada sobre la vigencia de la misma y del horario que requiere la actividad.</p> <p>En el supuesto de que no exista obligación legal de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, se acreditará mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:</p> <p>a) Alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores, para aquellas</p>

		<p>personas que desarrollen actividades empresariales o profesionales, incluidas las agrícolas, forestales, ganaderas o pesqueras.</p> <p>b) Copia autenticada de la correspondiente licencia de apertura expedida por el Ayuntamiento respectivo.</p> <p>c) Copia sellada de la declaración responsable o comunicación previa correspondiente presentada ante el Ayuntamiento.</p> <p>d) Alta en la Seguridad Social y una declaración responsable de la persona interesada sobre la vigencia de la misma.</p>
3	Cursar estudios conducentes a titulaciones académicas oficiales de las personas que ostenten la guarda y custodia	Certificado expedido por el centro docente donde figure estar matriculado y el horario lectivo.
4	Situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión	Certificación expedida al efecto por la persona titular de los servicios sociales provinciales donde resida la persona solicitante.
5	En el caso del alumno o alumna en situación de tutela o guarda de la Administración	Certificación expedida por la Consejería competente en materia de protección de menores
6	En el caso de hijos o hijas de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género.	Certificación de la entidad titular del centro de acogida.
7	Para acreditar la situación de víctima de terrorismo	Certificación expedida por la Consejería competente en materia de víctimas de terrorismo.
8	Situación de quienes ostenten la guarda y custodia del alumno o alumna en situación de dependencia	Certificación expedida por la Consejería competente en materia de dependencia y servicios sociales.